

BOCCE

Año XCI

Jueves

30 de Junio de 2016

Nº 19

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 26-** Exposición pública de la aprobación inicial del primer expediente de modificación presupuestaria, consistente en dos bloques: el primero de suplemento y el otro de crédito extraordinario.

Pag 321

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

26.- El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, ha aprobado inicialmente el primer expediente de modificación presupuestaria, consistente en dos bloques: el primero de suplemento y el otro de crédito extraordinario, siendo la financiación las bajas de partidas no comprometidas y el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2015.

En virtud de lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público el expediente, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo. En el mismo plazo, los grupos políticos con representación en la Asamblea podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

Transcurrido ese plazo se elevará el expediente al Pleno para su aprobación definitiva, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o enmiendas; caso contrario se entenderá definitivamente aprobado el expediente.

Ceuta a 28 de junio de 2016
LA SECRETARIA GENERAL

M^a Dolores Pastilla Gómez

— o —